✠

DIEZ MARAVEDIS

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Don Fran.co de la torre Mig.l 8.o de esta villa y Regidor perpetuo de la de Ezcela por mi, y como padre y legitimo ad.o ministrador, de don Pedro Andres de la torre Mig.l y don Fran.co de la torre Mig.l mis hijos, y de doña Antonia ortuño mi legitima muger = y don Jose Phf. de la torre Mig.l por mi, y en nombre y como padre y legitimo ad.o ministrador, de don Fran.co de la torre Mig.l mi hijo, y de doña Juana thomasa v.an mi legitima muger, vecinos de esta dha villa

dezimos que como a V.md. consta yo el dho don Jose Phf. de la torre Mig.l soy hijo legitimo y natural de don Fran.co de la torre Mig.l y de doña Antonia ortuño = y el dho don Fran.co de la torre Mig.l soy hijo legitimo y natural de don Jose Phf. de la torre Mig.l y de doña Maria vigente = y el dho don Jose Phf. de la torre Mig.l nuestro padre y abuelo, fue hijo legitimo y natural de Fran.co Mig.l de la torre y de Maria Vañon, vecinos que fueron de la villa de Ezcela, y natural de esta villa, y el dho Fran.co Mig.l de la torre nuestro abuelo, y visa fuelo, fue hijo legitimo y natural de Ju.o Martinez de la torre, y de Catalina Ximenez vecinos de esta dha villa, y el dho Juan Mig.l de la torre nuestro segundo, y tercer abuelo fue hijo legitimo, y natural, de Juan Mig.l de la torre, y de Maria, guardiola vecinos assi mismo q. fueron de esta dha villa